



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el cuatro de diciembre de dos mil trece en la **DELEGACIÓN de EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SA**, sita en c/ [REDACTED], en Toledo.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, densidad de pavimentos asfálticos y radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 29-11-11 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, con Modificación Aceptada por el CSN de 26-12-12.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Delegación tenían 6 equipos, de los cuales, 5 eran marca [REDACTED] n° 30059556, n° 310400150, n° 371208910, n° 19068939 y n° 310600308, y uno marca [REDACTED]; mod. [REDACTED] n° 16574, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Los 3 equipos [REDACTED] n° 19068939, [REDACTED] n° 310600308 y [REDACTED] n° 16574 estaban fuera de uso temporal por falta de demanda. _____



- El inventario de equipos, su situación y estado de funcionamiento a 31-12-12 se recoge en el informe anual de 2012. _____
- La dependencia para almacenar los equipos en la Delegación consistía en un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 6 equipos. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- Estaban almacenados 5 equipos. El marcado y etiquetado de los equipos y embalajes eran los reglamentarios. _____
- Los equipos fuera de uso temporal estaban bloqueados con candado y marcados con claridad para evitar su uso inadvertido. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto verificado (____ n° 310400150) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. __
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- La referencia del bloque-patrón coincidía con la del equipo en cuyo embalaje estaba alojado. _____
- Para registrar las salidas de cada equipo móvil tenían un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. Los registros estaban firmados por el Supervisor cada 3 meses. No constaban incidencias. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas de los 3 equipos que están en uso la había comprobado una entidad autorizada (____) con fugas inferiores a los límites de la GS 5.3. Los equipos se habían utilizado dentro del periodo de validez de cada certificado (12 meses). _____
- La revisión mecánica completa de los 3 equipos que están en uso la había realizado una entidad autorizada (____), con resultados



conformes. Los equipos se habían utilizado dentro del periodo de validez de cada certificado (6 meses). _____

- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados (Tipo A). Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a _____, desde el 2-10-06, para asumir las obligaciones establecidas en el artículo 7 del RD 1566/1999 sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- En la Delegación constaban una licencia de Supervisor y 5 de Operador, vigentes. _____
- La formación continua de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en los 2 años previos (última sesión el 27-05-13). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2012 se habían realizado todos los meses, y la dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- En la Delegación tenían operativos 6 monitores de vigilancia de la radiación marca _____, mod. _____ calibrados según un procedimiento que había sido considerado adecuado por el CSN, según escrito de 12-03-12. _____
- La última calibración se realizó en el laboratorio de _____ (enero-2011) y la última verificación anual la realizó el titular (el 15-04-13). _____

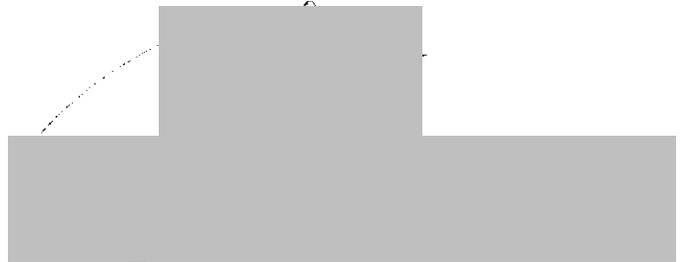


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de diciembre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EPTISA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Confirma en Toledo, a 19 de Diciembre de 2013



Supervisor de la Instalación